

OBSERVACIONES GENERALES AL PRE INFORME DE ALFONSO LETELIER.

1.- PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES.- En el hecho, se deja la política cultural en mano de las universidades coordinadas por un organismo superior.

Me opongo a este criterio porque:

a) Porque la labor de difusión cultural no es una función esencialmente universitaria.

b) Porque dada la autonomía universitaria, toda coordinación quedaría supeditada a la buena voluntad de los organismos universitarios. Esto es, el Organismo Superior carecería, en el hecho, de capacidad ejecutiva.

c) Porque la promoción y difusión de las actividades artístico culturales en la totalidad de la población es una necesidad social y las universidades no son organismos responsables ante la sociedad. (Nadie va a pedir la no reelección de un Rector por no realizar con propiedad esta tarea). En cambio, el Estado y sus organismos ejecutores, sí son responsables ante la sociedad.

2.- POSICION IDEOLOGICA.- Del texto del informe, se infiere una posición ideológica que no comparto. Esta es, la idea del Estado que, a través de las universidades, "entrega" cultura para ser recibida por quien en ella se interese.

Esta posición la antepongo, a la idea del Estado que, a través de un organismo nuevo, incite al interés por la actividad cultural y promueva la participación activa de importantes sectores, actualmente marginados de los bienes de la cultura, en ella. En el preinforme Letelier, la población tiene una actitud pasiva de recibir. Propicio, en cambio, una ~~positiva~~ posición activa de la población en que la actividad cultural se vive, se participa en ella, se promueve la creación artística popular.

OBSERVACIONES AL PRE INFORME DE LA COMISION.-

1.- Observaciones al Decreto:

a) No se establece el tiempo de permanencia de los miembros de la Comisión, en sus cargos.

b) Se ha omitido a un representante del gremio de "variedades" que, en un primer período, tendrá gran importancia popular.

c) Debiera determinarse, en la composición de la Comisión, la ^{designación} ~~designación~~ de la persona que la presidirá. A mi juicio, ella debe ser una persona diferente a los miembros indicados en el Decreto y, también, debe ser nombrada por el Presidente de la República. Con este objeto se evitaría que la determinación de la política general de la Comisión esté sujeta a ocasionales mayorías y que, para satisfacer a todos, se entre en transacciones que determine una política tibia e ineficaz. A mi juicio, los miembros de la Comisión, debieran tener un carácter semejante a la de los consejeros de las Instituciones semifiscales o autónomas de Derecho Público.

El Presidente de la Comisión -sea cual fuere el nombre con que se designe el cargo, debe ser de la confianza del Pte. de la República, rentado, y tener las funciones ejecutivas del nuevo organismo.

2.- Etapas para una política cultural.-

El preinforme de la Comisión, presupone dos grandes etapas:

1a.- Aquella cuya realización está encomendada a la Comisión que se crea mediante Decreto Supremo y que actuará dentro de la actual organización administrativa y con la legislación vigente.

2a y definitiva, aquella que se realizará por medio de un nuevo organismo creado por ley, cuyo estudio de proyecto, el Decreto Supremo encarga a la Comisión.

PRIMERA ETAPA.- La labor de coordinación de las actuales actividades culturales artísticas será mínima, ya que estas actividades en su parte más importante es desarrollada actualmente por las Universidades las que no se sentirán obligadas por los acuerdos de la Comisión, en razón de su autonomía. En este aspecto, sólo cabe la colaboración voluntaria de las Universidades y la presión indirecta que pueda hacerse a ellas por diferentes canales.

La labor de coordinación, quedará limitada, entonces, a las actividades de tipo cultural que realizan algunos Departamentos o secciones de Ministerios.

En estas circunstancias, el énfasis de la labor de la Comisión ha de ponerse en la difusión y promoción cultural. Esta labor debe realizarse, no mediante la creación de nuevos organismos artísticos (nueva sinfónica, nuevo grupo teatral, etc.) para lo cual no se contaría con nuevo elemento humano idóneo, sino promoviendo dentro de la comunidad y especialmente en el medio popular, el interés por las manifestaciones artísticas culturales y su participación directa en ellas.

3.- ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACION DE UNA POLITICA DE DIFUSION Y PROMOCION POPULAR DE CARACTER ARTISTICO CULTURAL.-

a) Organización de la comunidad.- Para que sea plenamente operante una política de difusión y promoción popular en el orden artístico cultural, es indispensable que la comunidad se encuentre organizada en Centro de Desarrollos Comunales, Juntas de Vecinos, etc. Así será posible responder a una necesidad efectiva de la población y evitar una acción dispersa.

En tal sentido, es importante determinar la relación que existirá entre la Comisión y la Junta de Promoción Popular (?) que creará el Gobierno de Frei y que tendrá a su cargo esta organización de la comunidad.

b) Promotores culturales.- Serán éstos funcionarios a honorarios, dependientes de la Comisión, cuyas funciones principales serían las siguientes:

a) Promover en los núcleos comunitarios el interés por la actividad artístico cultural

b) Orientar sobre la forma de organizar y de realizar actividades artísticas culturales

c) Informar a la Comisión sobre las necesidades artístico culturales de los grupos comunitarios y requerir de ella el envío de elementos y de asesorías que satisfagan estas necesidades.

d) Sugerir a la Comisión las programaciones de difusión cultural que sean de interés para los núcleos comunitarios a su cargo.

Estos promotores culturales, cumplirían el indispensable papel de intermediarios entre la Comisión y la comunidad que se pretenden servir. Su órbita de acción debe ser zonal para abarcar un número adecuado de comunidades, deben estar sujetos a una preparación previa uniforme y deben tener reuniones periódicas para que, en el intercambio de experiencias y el mutuo conocimiento de iniciativas tomadas durante la acción, permita ir delineando el aspecto práctico de la política cultural.

PRIMERA ETAPA DE ORGANIZACION;

Un empadronamiento de todos los militantes y simpatizantes Demócratas Cristianos quienes, en cualquier grado, puedan realizar un aporte en la función cultural que tendrá el Secretariado. Para ello es preciso enviar circulares a todos los Centros y Departamentos del Partido, dando cuenta de la creación del Secretariado Cultural y pidiendo se proporcione los nombres de las personas que pueden ser útiles, indicando el tipo de especialización cultural ~~apropiada~~ en que podrían actuar.-

I N S T I T U T O

Como complemento de esta acción partidista, es indispensable la creación de un Instituto Cultural, independiente del Partido, pero bajo su tuición indirecta.

Este Instituto tendría objetivos semejantes, pero limitados al orden de la divulgación de las ideas humanistas cristianas en el arte.

Esta aparente dualidad de funciones, permitiría atraer a personalidades, dineros y talentos que no están dispuestos a comprometerse políticamente y que, eventualmente, ayudarían en forma indirecta a los objetivos indicados ~~en~~ para el Secretariado Cultural del Partido.

Allí podrían haber foros, conferencias y clases en que conferenciantes, participantes y profesores no sean necesariamente demócrata-cristianos, pero a los que podría atraerse en cuanto a la formación de un criterio de defensa de la cultura occidental cristiana, en contraposición con ~~la~~ el predominio marxista en los medios culturales chilenos, fruto de una prolongada, organizada y sutil labor de penetración.